

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibió en este Juzgado el 7 de abril del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q., octubre 5 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, octubre cinco del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial del demandado dentro del proceso **Ejecutivo Singular** promovido por el señor **JAIRO VALENZUELA MOSAQUERA** en contra de los señores **RUBEN DARIO PARRA BERMUDEZ, ERIKA BIBIANA MORALES RESTREPO y JUAN CARLOS MARULANDA TORO**, se reconoce personería al abogado **LUIS ALBERTO GUERRERO PRADO**, para actuar en representación del demandado señor **RUBEN DARIO PARRA BERMUDEZ**, en este asunto.

Revisado el expediente y de conformidad con lo ordenado mediante auto del cuatro (4) de septiembre del dos mil diecinueve (2019), en el numeral cuarto, se pudo confirmar que no es posible acceder a lo solicitado por el demandado, y en su lugar se ordena la conversión de los depósitos judiciales existentes en la cuenta del Despacho para el proceso **Ejecutivo Singular** promovido por la señora **LUZ AMANDA VALENCIA SALAZAR** en contra del señor **RUBEN DARIO PARRA BERMUDEZ**, radicado bajo el No. 2012-169, que se tramita en el Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia Q. Líbrese el oficio respectivo por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 6 de octubre de 2022. No. 181.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7e5921c3d6fc0997bfc4881fdeb0a2e139aafd70734c9dec300fedb593803d8**

Documento generado en 04/10/2022 04:29:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>